

APRUEBA SUPLEMENTACION PRESUPUESTARIA

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1426 / 2019

Huépil, 11 de Abril de 2019

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.
4. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 3914 del 28 de Diciembre de 2018.
5. El acuerdo N°539 del Honorable Concejo Municipal registrado en la Sesión Ordinaria N° 83 del día 05 de Abril de 2019 que acepta las modificaciones presupuestarias presentadas en Ordinario N°144 de Director DAEM de fecha 02 de Abril de 2019 y según acta N°03 del 04 de Abril de 2019 de la Comisión de Educación.
6. La Necesidad de llevar a cabo Suplementación al Presupuesto estimado para el año 2019 del Departamento de Educación Municipal.
7. Necesidad de llevar a cabo suplementación presupuestaria año 2019, por ingresos adicionales percibidos por concepto de Bono Escolar y Bono Adicional 2019 además de Bono de Desempeño Laboral de los Asistentes de la Educación 1° y 2° cuota, que suplementaran las cuentas que a continuación se detallan:

DECRETO:

1.- SUPLEMENTESE PRESUPUESTO, como sigue:

- Modificación al Presupuesto por ingresos adicionales percibidos por concepto de Bono Escolar, Bonificación Adicional y Bono de Desempeño Laboral Asistentes de la Educación 1° y 2° cuota, que suplementaran las cuentas ,quedando como sigue:

Cuenta de Ingresos

	AUMENTA
DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN	24.836.238.-
DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	17.808.390.-
<b>Total Ingresos que aumentan.....\$</b>	<b>42.644.628.-</b>

Cuenta de Gastos

	AUMENTA
PERSONAL DE PLANTA	4.370.628-
PERSONAL A CONTRATA	1.439.659.-
OTRAS REMUNERACIONES	36.834.341.-
<b>Total Gastos que aumentan.....\$</b>	<b>42.644.628.-</b>



COMUNIQUESE Y REMÍTASE

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE (S)

Distribución:

- ◆ Contraloría General de la República
  - ◆ Alcaldía
  - ◆ Secretaría Municipal (2)
  - ◆ Finanzas DAEM (2)
- FJDA/GEPL/JMRR/AMM/ahv.